

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29911 TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos de concurso voluntario de la mercantil Vicsan Diversificación, S.L., seguidos en este Juzgado con el n.º 373/2012-5, se ha dictado en fecha 19/07/13 Auto de declaración y conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

1.- Declarar y concluir el presente procedimiento concursal de la entidad Vicsan Diversificación, S.L., en liquidación por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes de su propiedad ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- Se declara disuelta y extinguida la mercantil Vicsan Diversificación, S.L., en liquidación.

3.- Se mantiene como liquidador único a D. Miguel Montserrat Figueras, nombrado como tal en Junta General Universal de fecha 4 de marzo de 2013.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución.

5.- Declarar respecto de los bienes inmuebles gravados con carga hipotecaria, los efectos previstos en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

6.- Esta resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 19 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130044622-1